JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho Comisorio No. 11001400305320230082600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio n°. 0026 de fecha 28 de marzo de 2023, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio a la parte interesada y/o despacho de origen para que que proceda con su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, a fin de que el mismo sea repartido entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 133 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 9 de agosto de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria